

Convocatoria Beca para estudiantes de la Institución Benemérita Y Centenaria Escuela Normal Del Estado De Chihuahua “Luis Urías Belderraín”;

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a los alumnos de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua “Luis Urías Belderraín” para obtener la Beca para estudiantes de la Institución Benemérita Y Centenaria Escuela Normal Del Estado De Chihuahua “Luis Urías Belderraín”, con las siguientes bases:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular inscrito de la IByCENECH “Luis Urías B.”
- Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas (calificación mínima de 7.0 en todas las asignaturas).
- Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_ing_per-capita.
- No contar con ninguna otra beca.

Documentos: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada.
- Acta de Nacimiento y CURP
- Boleta sellada y firmada por la institución educativa.
- Comprobante de inscripción, sellado y firmado por la institución educativa.
- Comprobante de ingresos de la(s) personas de quien dependa económicamente, que muestre un ingreso en el hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz o agua).
- Aplicación de un estudio socioeconómico, mismo que es determinante para la asignación de la beca.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos.

La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico aplicado demuestre la necesidad de la beca. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

La beca consiste en \$500.00 mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al año calendario, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Solo se

otorgará una beca por familia, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	18 de marzo del 2019
Recepción de solicitudes :	25 de marzo al 5 de abril/2 al 13 de septiembre 2019
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de mayo y septiembre 2019
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob	mayo/octubre 2019
Pago de becas	junio/noviembre 2019

Los solicitantes deberán acudir al departamento de Trabajo Social de la institución.

Las decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de de Validación de Becas.

Chihuahua, Chih., 18 de marzo de 2019.